



Un incidente donde sea preciso el uso del desfibrilador semiautomático es una situación totalmente asimilable a cualquier otra emergencia en caso de accidente y enfermedad, por lo que el procedimiento de actuación será similar, con la única salvedad de introducir las acciones necesarias para poner el equipo en disposición de uso al personal acreditado, en caso de necesidad y mientras que se espera la llegada de los medios exteriores de emergencia.

Dada la importancia del tiempo de respuesta en la efectividad del equipo, se plantea un procedimiento que ponga en marcha la disposición del equipo en el lugar de incidente, independientemente de su posterior uso o no, así como la presencia del personal acreditado para su utilización.

Son dos factores, por tanto, a tener en cuenta a la hora de insertar este equipo en el procedimiento general de actuación en caso de emergencia sanitaria, por un lado, la disposición del equipo en el lugar del suceso y por otro la presencia del personal acreditado para su uso. Teniendo en cuenta la anterior, el procedimiento quedaría de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIASANITARIA:

- 1) **Detección de la emergencia:** La detección de una situación de emergencia sanitaria puede ser realizada tanto por miembros de la comunidad universitaria con conocimiento del presente procedimiento como por personas con desconocimiento del mismo. La primera situación inicia este procedimiento de forma inmediata mientras que la segunda situación planteada no iniciaría el procedimiento hasta que el incidente sea conocido por algunos de los primeros, algo que en teoría no tardara mucho en producirse, máxime cuando en breve se iniciaran los distintos procesos informativos y formativos en materia de emergencia. Estamos hablando de situaciones que requieren o pueden requerir, la intervención de personal sanitario externo, situaciones no atendibles con el material básico de botiquines.
- 2) **Comunicación de la emergencia sanitaria:** En esta fase del proceso se intentará dar respuesta a la duda que se nos plantea siempre antes de este tipo de situaciones, ¿qué hago?, ¿a quién aviso?. En este momento, la persona tendrá que tomar una de las dos siguientes opciones:
 - a) **Llamar directamente al servicio de emergencia externas 112.** La persona que da este aviso, una vez realizada esta operación y siempre sin abandonar de vista a la persona que precisa asistencia, debe realizar la comunicación interna de emergencia (en esta comunicación deberá comunicar el tipo de emergencia, las condiciones generales de la situación en que se encuentra la persona afectada y el lugar donde se ha producido). Como recomendación y dado que con seguridad desconocerá el teléfono de la Conserjería más próxima o del servicio de vigilancia (953 212500 / 82500), puede realizar este aviso, bien utilizando a una tercer persona y que sea esta





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente
Unidad de Conserjerías

la que se persone en la conserjería más próxima e informe del incidente o bien si se encuentra en el interior del edificio y el mismo dispone de sistema de alarma, actuando sobre el pulsador de alarma más próximo, iniciando el procedimiento de atención al disparo de la alarma de la central de alarma y detección y que conoce todo el personal de conserjería. De una forma u otra, se iniciara la fase de recepción de los medios exteriores de emergencia.

- b) Optar por avisar al personal de conserjería más próximo o al servicio de vigilancia y que sean estos los que llamen al 112.

En estos momentos estamos en la situación donde se han llamado a los medios exteriores de emergencia y de forma interna, tenemos conocimiento de que se ha producido un incidente que requiere de asistencia sanitaria inmediata.

Es complicado determinar si dicha asistencia requiere la necesidad del desfibrilador o no, a no ser que las indicaciones recibidas por el comunicante dejen claro este aspecto, por ejemplo una fractura. Por tanto, aquí es donde variamos el procedimiento general establecido, introduciendo la siguiente actuación de nuestro personal, siempre que se sospeche la necesidad del uso del DESA.

- 3) **Traslado del DESA y del personal cualificado al lugar del suceso:** Una vez que el personal de la Unidad de Conserjerías tiene conocimiento del incidente, además de las acciones del procedimiento general (avisar al 112 si no se ha avisado anteriormente y contactar con el servicio de vigilancia para notificar la llamada a los medios exteriores de emergencia y el lugar del incidente), debe preocuparse de que el DESA más próximo sea llevado al lugar del incidente y que sea avisada la persona cualificada.

Se pueden dar cuatro tipos de situaciones distintas y el tipo de actuación dependerá del mismo. Sea como sea, se dispondrá de un listado actualizado de los lugares donde están ubicados los DESA así como los edificios y teléfonos de contacto del **personal cualificado** (personal que ha recibido la formación necesaria y suficiente para realizar una Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y que además está capacitado para el uso de los desfibriladores externos), y del código necesario para la extracción del equipo de su lugar de ubicación (**Anexo 2**). Puesto que el objetivo a conseguir es que en el menor tiempo posible se disponga tanto del equipo DESA como del personal cualificado en el lugar del suceso, la persona que recibe la información deberá de tomar las decisiones necesarias para conseguir este objetivo que dependerá de distintos supuestos:

1.- **Persona no cualificada y no existe DESA en el edificio:** Llamará a la conserjería más próxima al lugar del incidente para dar información de la necesidad de desplazar el equipo. El personal de esta conserjería será el responsable tanto de desplazar el equipo al lugar del incidente si fuera necesario como avisar a personal cualificado. La apertura de la vitrina activará la conexión telefónica con 112.





2.- **Persona no cualificada y con DESA en el edificio:** Llamará a la persona cualificada más próxima al lugar de incidente y desplazará el equipo DESA hasta dicho lugar si fuera necesario. La apertura de la vitrina activará la conexión telefónica con 112.

3.- **Persona cualificada pero sin DESA en el edificio:** Iniciará el procedimiento establecido en el **Anexo 1** y si es necesario avisará a la conserjería del edificio con DESA más próximo para que sea este personal el que desplace el equipo hasta el lugar del incidente y se desplazará el mismo al lugar del incidente. La apertura de la vitrina activará la conexión telefónica con 112.

4.- **Persona cualificada y con equipo DESA en el edificio:** Iniciará el procedimiento establecido en el **Anexo 1** y si es necesario retirará él u otra persona el DESA del lugar de ubicación y lo desplazará hasta el lugar del incidente, comunicándose con el 112 a través de la vitrina.

Siempre será recomendable que sean dos personal cualificadas las que acudan al lugar del incidente, por lo que se procurará siempre que se realice de esta forma.

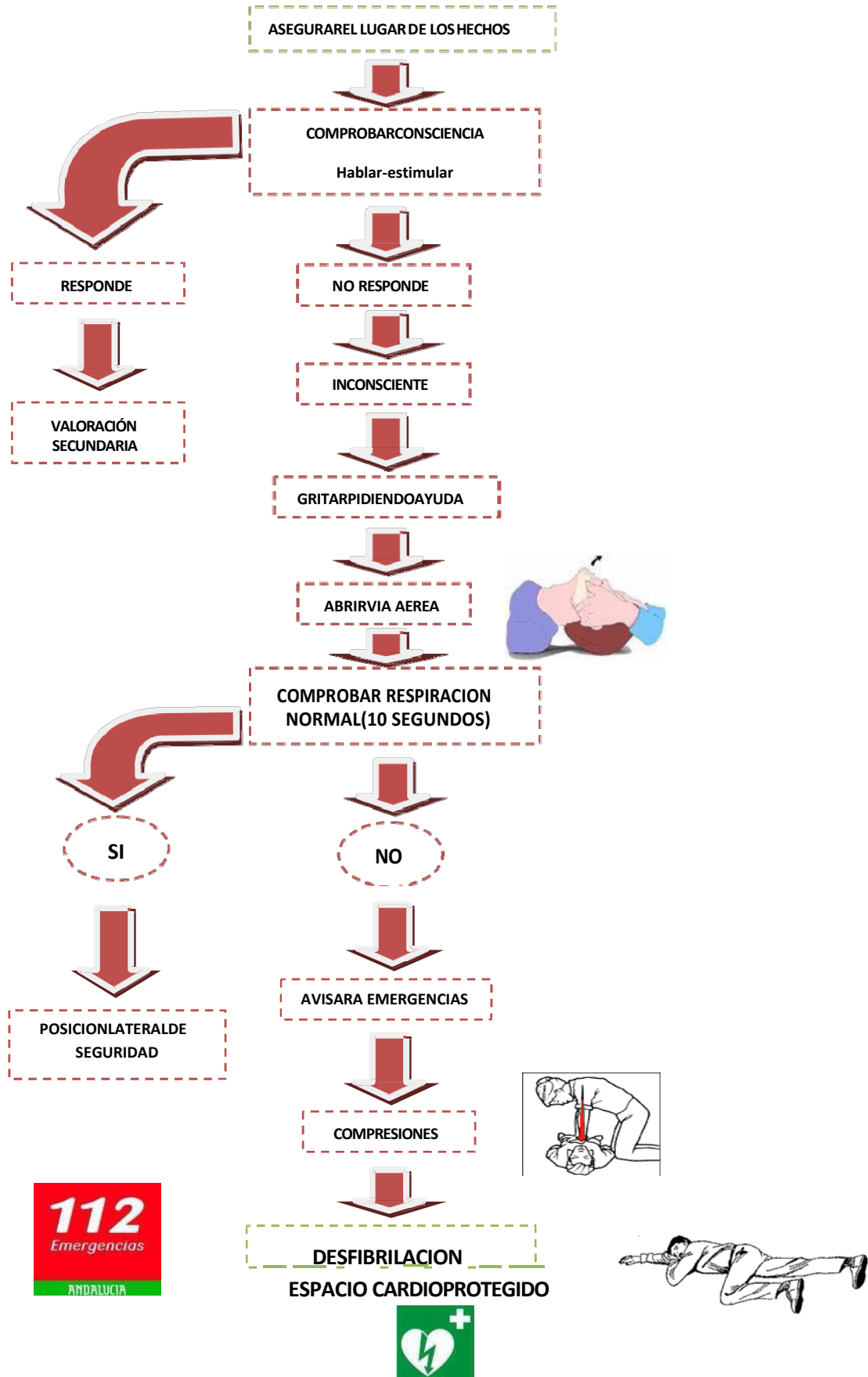
- 4) Asistencia de la persona afectada: Una vez en el lugar del incidente, tanto del personal cualificado como del equipo, y mientras acuden los servicios externos de emergencia, este personal hará uso de sus conocimientos y actuará en consecuencia a las condiciones que se presenten. **Anexo 1**
- 5) Llegada del personal del servicio externo de emergencia: El servicio de vigilancia será el encargado de recepcionar y acompañar a este personal hasta el lugar de incidente. A partir del momento de su llegada se harán cargo por completo de la situación, quedando el personal desplazado a la espera de que la situación de emergencia se dé por finalizada o bien la persona afectada sea trasladada a un centro sanitario.
- 6) Fin de la emergencia: El equipo DESA será repuesto en su lugar de origen, se registrará si ha sido necesario su uso o no y se mandará notificación del incidente al Servicio de Prevención y al los Encargados de Equipo de la Unidad de Conserjerías. La persona responsable de dicho registro y notificación será el personal cualificado que se ha desplazado al lugar del incidente.





ANEXO 1

PERSONA CUALIFICADA PARA REALIZAR UNA RPC Y PARA EL USO DE DESFIBRILADORES.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente
Unidad de Conserjerías

ANEXO 2.

PERSONAL DE LA UNIDAD DE CONSERJERÍAS CUALIFICADO. 2018

Turno de Mañana

Turno de Tarde

ESPACIO CARDIOPROTEGIDO






UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente
Unidad de Conserjerías

RECURSOS DISPONIBLES.

En la actualidad disponemos de varios desfibriladores situados en puntos estratégicos de la Universidad, concretamente de cuatro desfibriladores situados en los **edificios A4, B4, C1 y D3** del Campus Jaén y dos ubicados en los **edificios de Aulario y Servicios Generales** en el Campus Linares.

Los desfibriladores se encuentran junto a las conserjerías en soportes denominados “Columna Aivia” y dentro de las “Vitrinas Aivia 230”. El código de usuario más la tecla de  permite la **apertura de la vitrina y activa la llamada de emergencia**. La señalización presente en la puerta de la vitrina indica los pasos a seguir en caso de emergencia.

Son desfibriladores DESA Lifeline diseñados para ser utilizados por su sencillez de uso para personal no médico, por su seguridad y por la eficacia demostrada.

